



DECRETO N° 1087/

LAJA, abril 12 del 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario N° 38 y 39.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.-**DESÍGNENSE** en cometido a los funcionarios que se indican, ambos del sistema comunal de educación, quienes se dirigirán a la ciudad de Concepción, en las fechas y por el motivo que se indica en cada caso:

Sr. José Troncoso Cofre – coordinador extraescolar DAEM – 12.04.11

- entregar documentación en oficinas de la Indendencia, Chile-deportes, junaeb y oficinas de Mineduc.

Sr. Luis Rubilar González – docente liceo A-66 “Héroes de la Concepción” CH – 13.04.11

- Asistir en compañía de 10 alumnos del establecimiento a seminario, a realizarse en dependencias de la Universidad San Sebastián

- 2.- **PROCÉDASE** a rembolsar al Sr. Troncoso, los gastos de pasajes y alimentación, según procede el cometido funcionario.

- 3.- **GÍRESE** a nombre del Sr. Luis Rubilar González, la cantidad de \$78.000 (setenta y ocho mil pesos) para gastos de pasajes y alimentación de toda la delegación, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GÓNZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *12/04/11

DISTRIBUCIÓN: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 – 534302 – Fax: 534309